



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 290596

V I S T O :

El Expediente Nº 10.272/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSNIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por el alumno Federico MUÑOZ, mediante la cual solicita inscripción fuera de término en la asignatura Historia Americana 1800-1930;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación analizó el requerimiento y consideró que el alumno no solicitó la excepción al inicio del cuatrimestre, en tanto regularizaba su situación con respecto a la materia correlativa previa que adeudaba y que este Cuerpo es quien otorga los plazos de excepción por lo que recomendó no hacer lugar a lo solicitado por el alumno Federico MUÑOZ;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

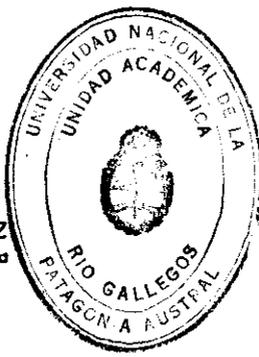
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 19.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por el alumno Federico MUÑOZ con respecto a la inscripción fuera de término en la asignatura Historia Americana 1800-1930.-

ARTICULO 29.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Depaartamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

Amelia E. Rodríguez
AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Hector Anibal Billoni
ING. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

166

A C U E R D O

Nº